

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile

Se aprueba adquisición fuera del portal www.mercadopublico.cl por el servicio de alimentación que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90/2014.

SANTIAGO, **22 SEP. 2014**

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000. que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b) de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre los contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. El Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 659, de 07.DIC.2012.
6. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
7. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2014".
8. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
10. Resolución exenta del Estado Mayor Conjunto N° 354 de fecha 26.MAR.2014, donde delega facultades al Director del CECOPAC.
11. Las cotizaciones emitidas por Sección recreacional de Carabineros de Chile de fechas 08 y 15 de Septiembre del 2014, por un monto total de \$ 300.200.- (Trescientos mil doscientos pesos).
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201/2014, de fecha 22.SEP.2014, por un monto de \$ 300.200.-, de "Dirección de Bienestar Social de Carabineros" y firmado por el Jefe de Presupuestos del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

13. Conforme a Instrucciones para la Ejecución de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la presente contratación directa se imputa a la asignación 22.01.001 correspondiente a "Alimentos y Bebidas para Personas".
14. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra fuera del portal www.mercadopublico.cl
15. La Orden del Día N° 37 de fecha 17.SEP.2014, que subroga mando del Director del CECOPAC.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación directa fuera del Portal www.mercadopublico.cl conforme a servicio de Alimentación para instructores extranjeros invitados (Alemania, Brasil, Australia, Canadá, Portugal), a "Dirección de Bienestar Social de Carabineros." RUT: 60.505.720-9, por la suma total y final de \$ **300.200.-** (Trescientos mil doscientos pesos) exento de IVA, los que serán pagados con cargo a "Alimentos", conforme a solicitud de "VISTO 12".
2. **PROCÉDASE**, por parte del Departamento de Presupuestos - Sección Adquisiciones - Oficina de Compras del CECOPAC, emitir la correspondiente Orden de Compra en favor de "Bienestar Social del Ejército, RUT: 60.505.720-9.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el pago por concepto de alimentación de instructores extranjeros invitados (Alemania, Brasil, Australia, Canadá, Portugal), desde el 25 de Agosto al 14 de Septiembre del 2014, acuerdo al programa de intercambio de instructores año 2014 del CECOPAC, con cargo a los recursos presupuestarios del Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile (CECOPAC).

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.


RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Teniente Coronel
DIRECTOR DEL CECOPAC SUBROG.

